



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de diciembre del 2006
No. 109

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO DE COORDINACION PARA DAR CONTINUIDAD AL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE ZONAS METROPOLITANAS Y VERTIENTE CIUDADES TURISTICAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" DE FECHA 15 DE MARZO DE 2006.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1628-A1, 4484, 4485, 4486, 4487, 4488, 4489, 4490, 1669-A1, 1672-A1, 1673-A1, 4492, 4493, 4494 y 4496.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4499, 4500, 4502, 4501, 4491, 4503, 4497, 1671-A1, 1670-A1, 1617-A1, 4495, 4504-BIS y 4498.

FE DE ERRATAS: Del edicto 4297, Exp. 1259/190/2006, publicado los días 22, 27 y 30 de noviembre del 2006.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO DE COORDINACION PARA DAR CONTINUIDAD AL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE ZONAS METROPOLITANAS Y VERTIENTE CIUDADES TURISTICAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" DE FECHA 15 DE MARZO DE 2006, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, C. ROBERTO ISMAEL VILLARREAL GONDA, ASISTIDO POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE MEXICO, CIUDADANO GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO; POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" REPRESENTADO POR LOS SECRETARIOS DE DESARROLLO SOCIAL; DESARROLLO URBANO Y DE FINANZAS, EN SU CARACTER DE COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS CC. ERNESTO NEMER ALVAREZ, MARCELA VELASCO GONZÁLEZ Y LUIS VIDEGARAY CASO RESPECTIVAMENTE; Y LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC DE MORELOS, CHIMALHUACÁN, NEZAHUALCÓYOTL, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, NAUCALPAN DE JUÁREZ, CHALCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, TOLUCA Y VALLE DE BRAVO, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS CC. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ CUREÑO, MARCO ANTONIO LÁZARO CANO, VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ, RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS DURAN REVELES, VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ, MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO, JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ Y JOSÉ MARTÍNEZ DOROTEO, QUIENES EN ESTE ACTO SE ENCUENTRAN ASISTIDOS DE SUS RESPECTIVOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO, LOS CC. EDUARDO WILFRIDO HERNÁNDEZ LEYVA, INOCENCIO IBARRA PIÑA, JUAN JUNES VILCHIS, ARTURO CRUZ RAMÍREZ, JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, ONORIO VIDAL MELCHOR, ISAAC CANSINO REGUERA, MOISÉS ANTONIO DÍAZ SALAZAR Y FEDERICO LOZA CABALLERO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO 2006, SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO MARCO" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México, suscrito el 13 de marzo de 2006, tiene por objeto: Ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y marginación, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.

Por acuerdo de las partes, se establece en la cláusula Séptima de "EL CONVENIO MARCO", que la operación de dicho instrumento se realizará a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la realización de programas, proyectos, acciones, obras y servicios otorgando la participación respectiva a los municipios. Cuando se pretenda la ejecución de acciones por los gobiernos federal y estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación.

- II. Que el presente Convenio otorga continuidad a los programas de desarrollo social, a través del trabajo corresponsable en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas, que se han desarrollado a través del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente Zonas Metropolitanas y Vertiente Ciudades Turísticas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", suscrito el 15 de marzo de 2006 con vigencia al 17 de agosto del año actual, en virtud de la conclusión del mandato constitucional Municipal.
- III. Que "LA SEDESOL" manifiesta que la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los oficios circular No.307-A.-1201 y 307-A.-0003 de fecha 22 de diciembre de 2005 y 02 de enero de 2006, respectivamente, y mediante oficio 312.A.-001827 de fecha 22 de diciembre de 2005 que emite la Dirección General de Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunicó la autorización correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de las asignaciones de recursos que le corresponden conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006; y para efectos de este Acuerdo de Coordinación, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, mediante el oficio número QM/DGPP/DPP/410.20/203/06, de fecha 13 de enero de 2006, se comunicó la autorización para comprometer recursos asignados al Programa Hábitat.
- IV. Derivado de la solicitud de ampliación de subsidios federales, realizada por el municipio de Naucalpan de Juárez mediante Oficio No. DGDS/735/06 de fecha 09 de agosto de 2006 a la SEDESOL, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio a través de la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana, autoriza la cantidad de \$437,351.00 (cuatrocientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N).
- V. Que cuentan y se reconocen las facultades legales suficientes y personalidad con que se ostentan, para la suscripción del presente Convenio de Coordinación.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación, 1, 2 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1, 6, 7, 8, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 51, 54, 55 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, en los artículos 6, 8, 11, 12, 16, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Julio de 2004; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes; y de conformidad con lo establecido en las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México 2006, así como en lo previsto por los artículos 1, 65 y 77 fracciones II, XXIII, XXXVIII, XLII, 78, 113, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 5, 13, 15, 19 fracción II, VI y VII, 22, 23, 24 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; en los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 19, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 16, 27, 31, 48 fracciones II y IV, 86, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1.1 fracción IV, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6 del Código Administrativo del Estado de México, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I DEL OBJETO

PRIMERA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", convienen en ratificar las cláusulas del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Zonas Metropolitanas y Vertiente Ciudades Turísticas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", celebrado el día 15 de marzo de 2006, las cuales, seguirán produciendo sus efectos legales para los cuales fueron pactadas originalmente, con excepción de las cláusulas que a continuación se estipulan:

CLÁUSULA CUARTA. "LA SEDESOL" asignará a "EL ESTADO" y, en su caso, por conducto de éste a "LOS MUNICIPIOS", recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, conforme a lo establecido en el Artículo 61 de dicho ordenamiento legal y las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes, por la cantidad total de: \$115'443,084.00, (Ciento quince millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), conforme a la siguiente distribución:

Vertiente: Zonas Metropolitanas		Monto para la Vertiente: \$114'250,344.00
Municipio	Monto	
Ecatepec	\$22'560,113.00	
Chimalhuacán	\$25'356,506.00	
Nezahualcóyotl	\$16'794,613.00	
Valle de Chalco Solidaridad	\$13'871,455.00	
Naucalpan	\$10'920,535.00	
Chalco	\$7'112,568.00	
Tlalnepantla	\$5'209,302.00	
Toluca	\$12'425,252.00	
Vertiente: Ciudades Turísticas		Monto para la Vertiente: \$1'192,740.00
Municipio	Monto	
Valle de Bravo	\$1'192,740.00	

Dichos recursos serán destinados en las modalidades del Programa Hábitat, conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" y sus Lineamientos Específicos vigentes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. "EL ESTADO" y en su caso "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a su vez a aportar recursos en el Programa Hábitat por la cantidad total de \$117'957,750.00 (Ciento diecisiete millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para los proyectos y acciones que se ejecutarán en las zonas de atención prioritaria, concertadas por las partes que celebran este documento. Dichas zonas se señalarán en el Anexo I, el cual se integrará en un plazo máximo de 30 días, posterior a la firma de este instrumento, y se suscribirá por la Delegación de la SEDESOL en la entidad, "EL ESTADO" por conducto del COPLADEM y "LOS MUNICIPIOS". Los recursos serán aportados conforme a la siguiente distribución:

Vertiente: Zonas Metropolitanas			Monto para la Vertiente: \$116'265,010.00
Municipio	Aportación Estatal	Aportación Municipal	
Ecatepec	\$500,000.00	\$22'060,113.00	
Chimalhuacán	\$1'000,000.00	\$24'356,506.00	
Nezahualcóyotl	\$500,000.00	\$16'294,613.00	
Valle de Chalco Solidaridad	\$500,000.00	\$13'871,455.00	

Naucalpan	\$500,000.00	\$10'420,535.00
Chalco	\$500,000.00	\$7'627,234.00
Tlalnepantla	\$500,000.00	\$5'209,302.00
Toluca	\$500,000.00	\$11'925,252.00

Vertiente: Ciudades Turísticas

Monto para la Vertiente: \$1'692,740.00

Municipio	Aportación Estatal	Aportación Municipal
Valle de Bravo	\$500,000.00	\$1'192,740.00

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. Este Convenio de Coordinación surte sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil seis, forma parte integrante del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de subsidios del Programa Hábitat Vertiente Zonas Metropolitanas y Vertiente Ciudades Turísticas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" de fecha 15 de marzo de 2006 y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado "Gaceta del Gobierno", con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Convenio de Coordinación en catorce ejemplares, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, a los 18 días del mes de agosto del año dos mil seis.

POR "LA SEDESOL"

ROBERTO ISMAEL VILLARREAL GONDA
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO
(RUBRICA).

GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO
DELEGADO DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE MÉXICO
(RUBRICA).

POR "EL ESTADO"

ERNESTO NEMER ALVAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
(RUBRICA).

MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

LUIS VIDEGARAY CASO
SECRETARIO DE FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE
MÉXICO
(RUBRICA).

POR "LOS MUNICIPIOS"

JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ CUREÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

MARCO ANTONIO LÁZARO CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN
(RUBRICA).

VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL
(RUBRICA).

RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
(RUBRICA).

JOSÉ LUIS DURAN REVELES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ
(RUBRICA).

VICENTE ALBERTO ONOFRE VÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHALCO
(RUBRICA).

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ
(RUBRICA).

JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA
(RUBRICA).

JOSÉ MARTÍNEZ DOROTEO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO
(RUBRICA).

EDUARDO WILFRIDO HERNÁNDEZ LEYVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

INOCENCIO IBARRA PIÑA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN
(RUBRICA).

JUAN JUNES VILCHIS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL
(RUBRICA).

ARTURO CRUZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
(RUBRICA).

JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NAUCALPAN DE JUÁREZ
(RUBRICA).

ONORIO VIDAL MELCHOR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CHALCO
(RUBRICA).

ISAAC CANSINO REGUERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
(RUBRICA).

MOISÉS ANTONIO DÍAZ SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
(RUBRICA).

FEDERICO LOZA CABALLERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
VALLE DE BRAVO
(RUBRICA).

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 3232/2003, LUCINA CAMACHO ARIAS Y JOSE LUIS URIAS MUÑOZ, promoviendo con el carácter de endosatarios en procuración del C. JUAN ANTONIO REA MARIZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARTHA ROMERO MARQUEZ, y en cumplimiento a lo ordenado por en auto dictado en audiencia de fecha veinte de octubre del año dos mil seis, se convocan postores para la tercera almoneda de remate que tendrá verificativo a las diez horas del día siete de diciembre del año dos mil seis, respecto del bien inmueble con construcción embargado en el presente asunto ubicado en Boulevard Ojo de Agua, manzana 107, lote 13, del Fraccionamiento Ojo de Agua, perteneciente al Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, sirviendo como precio base del remate la cantidad de DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, publicándose los edictos respectivos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en tabla de avisos o puerta del Juzgado.-Se expiden los presentes a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1626-A1.-24, 29 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. ARTEMIO ORTEGA B.

EXPEDIENTE No. 33/06
JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAURILIA REYES MERINO.

Los C.C. DALILA ORTEGA REYES, ARMANDO REYES MERINO Y JULIAN SOSA REYES, promueven juicio sucesorio intestamentario a bienes de MAURILIA REYES MERINO. Fundándose en los hechos, preceptos que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual de ARTEMIO ORTEGA B., se solicita se le haga de su conocimiento por medio del presente edicto, a efecto de se apersona en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

4484.-5 diciembre, 3 y 12 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOEL SERRATO CORIA.

AGUSTIN GRANADOS VAZQUEZ, en su carácter de apoderado de la SRA. LIDIA GUTIERREZ FAVILA, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 408/2006, en este juzgado le demanda a FERNANDO ACEVES PADILLA y JOEL SERRATO CORIA las siguientes prestaciones a) Demando propiedad del lote de terreno ubicado en el lote cincuenta, de la manzana veinte,

en Avenida Plaza de las Tres Culturas, plazuela seis, en la Colonia Plazas de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias al noroeste: 16.96 metros con plazuela seis de la Avenida Plaza de las Tres Culturas; al noroeste: 16.00 metros con lote cuarenta y nueve; al sureste: 16.00 metros con lote cincuenta y uno; y al suroeste: 14.03 metros con lotes sesenta y sesenta y uno, con una superficie total de 243.83 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos 1.- En fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, adquirió la señora LIDIA GUTIERREZ AVILA por compraventa dicho inmueble misma que celebró con DESARROLLO URBANO DE ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

4485.-5 diciembre, 3 y 12 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: OMAR ENRIQUE OREA RODRIGUEZ.

OREA TEJEDA JOSE ISIDRO ENRIQUE, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 52/2004, por su propio derecho, en la vía controversia del orden familiar cancelación de pensión alimenticia, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La cancelación del quince por ciento de la pensión alimenticia que le fue otorgada al demandado a través de la sentencia pronunciada por el Juez Décimo Primero de lo Familiar en México, Distrito Federal, en fecha cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete, en la cual se le decreto un descuento del treinta por ciento del total de sus percepciones ordinarias y extraordinarias. B).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mi acción. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.10, 1.134, 1.181, 2.97, 2.100, 2.134, 2.135 y 2.136 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezcan ante el local de este juzgado, y produzcan su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se les previene para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

4486.-5 diciembre, 3 y 12 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 634/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.

ISIDRO ANTONIO MARTINEZ NOPALTITLA, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un terreno sin nombre y casa en él construida, localizado en calle Salvador Alarcón número cinco, en el poblado de San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.20 metros con parque de diversiones propiedad del Pueblo; al sur: 25.00 metros con calle Salvador Alarcón; al oriente: 27.33 metros con Fernando Peláez, actualmente Abraham Fernando Peláez García; y al poniente: 25.25 metros con Remedios Pineda, actualmente José Guillermo Duana Pineda; con una superficie aproximada de 657.51 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4487.-5 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 440/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DAGOBERTO VENTOLERO JACALES, en contra de HARET JAFET SALCEDO SAMANO Y OTRO, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil seis, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, ordenó emplazar al demandado HARET JAFET SALCEDO SAMANO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y otro en mayor circulación y en el Boletín Judicial de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente en que surta efecto la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones incluyendo las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165, 1.170 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES.

A).- El cumplimiento del convenio celebrado entre el demandante y el señor HARET JAFET SALCEDO SAMANO de fecha 13 de enero del año 2005. B).- El otorgamiento de escritura pública ante notario respecto del convenio a que se hace referencia en la prestación anterior. C).- Como consecuencia de lo anterior, la firma y otorgamiento de los documentos legalmente necesarios para la escrituración pública del inmueble motivo de la venta. D).- El pago de daños y perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación ocasionada por el señor HARET JAFET SALCEDO SAMANO al evadirse de la obligación del convenio celebrado con fecha 13 de enero del año 2005. E).- El pago de gastos y costas que ocasione el presente juicio.

Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-
Rúbrica.

4488.-5, 14 y 26 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 472/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO CALDERON SANCHEZ, a través de su endosatario en procuración, en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ, la Juez Civil de Primera Instancia señaló las doce

horas del día veintitrés de enero de dos mil siete, para que tenga lugar la celebración de la vigésima almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la tercera manzana del camino a Canalejas, kilómetro 5.8, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 metros con Petra Beto e Hipólito Martínez; al sur: 190.00 metros con Felipe García; al oriente: 191.00 metros con Maximino Hernández; y al poniente: 218.00 metros con carretera, con una superficie de 4.347 hectáreas, sirviendo de base para el remate en cuanto al primer inmueble, la cantidad de \$ 987,773.40 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 40/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de éste juzgado, se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4489.-5, 11 y 15 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 942/97-2.

En los autos de juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue JUAN CARLOS OLVERA HERNANDEZ por su propio derecho, en contra de ADOLFO REYES AGUILAR, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, señalo las diez horas del día diez de enero del dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del siguiente inmueble que se encuentra ubicado en la calle Matamoros, número veinte, en la Comunidad de Maquixco, Teotihuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 21.00 metros colindando con Aurora Ortiz y J. Pilar Reyes, y la segunda de 38.00 metros colindando con suscrito; al sur: 51.00 metros colindando con el demandado Adolfo Reyes Aguilar; al oriente: en 18.35 metros colindando con el demandado Adolfo Reyes Aguilar; y al poniente: en dos líneas 9.00 colindando con calle Matamoros y la segunda en 4.00 metros colindando con lote uno, con una superficie total aproximada de 612.55 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, bajo la partida 349, volumen 162, sección primera, libro primero, sirviendo de base para el remate y postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 121,836.00 (CIENTO VEINTIUN MIL PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), consecuentemente anúnciese la venta del bien inmueble antes citado por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad indicada, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate, no menos de siete días hábiles, por lo anterior expídase los edictos indicados con anterioridad.

Publíquese por tres veces, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, en la tabla de avisos de éste juzgado, Texcoco, México, a veintisiete de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

4490.-5, 6 y 8 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MATIAS MONTES DE OCA GARCIA, en calidad de Presidente Secretario y Tesorero del núcleo agrario denominado Ejido de San Francisco Chilpan, del municipio de Tultitlán, Estado de México, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 6729/2006, un juicio ordinario civil nulidad de actos en contra de COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, respecto del inmueble identificado como lote

01, manzana 15, zona 2, de la Colonia "Santa Clara", San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, cuya ubicación, medidas y colindancias actuales son las siguientes Avenida las Torres sin número, esquina con calle Azucena, Colonia Santa Clara, municipio de Tultitlán, Estado de México, al noroeste: 12.75 y 51 m con línea de alta tensión (actualmente Avenida las Torres); al sureste: 62.50 m con calle sin nombre; al suroeste: 27.30 y 16.50 m con lote 02, 03 y 04 al noroeste: 87.50 m con calle Azucena, superficie aproximada de 4657 m² (cuatro mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados), en el cual se ordena emplazar por medio de edictos a JUAN MARTINEZ FUENTES, haciéndole saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, y en el Boletín Judicial, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1669-A1.-5 diciembre, 3 y 12 enero.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 614/2006-2.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: VIRGINIA HERNANDEZ SANTIAGO.
DEMANDADO: MOISES CIRIACO ENCARNACION.

SR. MOISES CIRIACO ENCARNACION.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha quince de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del juicio controversia del orden familiar sobre divorcio necesario, que instauró en su contra la señora VIRGINIA HERNANDEZ SANTIAGO, en la que le demanda las siguientes prestaciones: 1.- la disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une, por las causas y motivos que expongo. 2.- La disolución de la sociedad conyugal que actualmente guarda nuestro matrimonio. 3.- La pérdida de la patria potestad que tiene con respecto de nuestros menores hijos de nombres ALAN ROMANO, ERICK MOISES y ERWIN ROMEL, todos de apellidos CIRIACO HERNANDEZ, por las causas y motivos que señalaré. 4.- La guarda y custodia de mis menores hijos ya antes nombrados de manera provisional y en su momento definitiva que se decrete en mi favor. 5.- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia a favor de la suscrita y de nuestros menores hijos ALAN ROMANO, ERICK MOISES y ERWIN ROMEL, todos de apellidos CIRIACO HERNANDEZ, en un porcentaje suficiente para garantizar los gastos de alimentación. 6.- El pago de los gastos y costas que se originen. Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la secretaría del juzgado. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de día siguiente al en que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado, quedando a disposición de la demandada las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 21 de noviembre de 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1669-A1.-5 diciembre, 3 y 12 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: MARIA DE LOURDES GARCIA HERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número 1074/05, relativo al juicio ordinario civil de usucapación promovido por WILBERT JESUS TORRES AVILA, en contra de PROMOTORA ATIZAPAN Y MARIA DE LOURDES GARCIA HERNANDEZ y en lo esencial demanda lo siguiente: a).- La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapación respecto del predio ubicado en calle Cardenal número dieciocho, fraccionamiento las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, actualmente lote veinte, manzana doce, fraccionamiento las Alamedas, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 160.00 m² (ciento sesenta metros cuadrados), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 metros con calle Cardenal, al sur: en 8.00 metros con lote 39 y 40, al oriente: en 20.00 metros con lote 21, al poniente: en 20.00 metros con lote diecinueve. b).- La cancelación del registro de dicha propiedad a favor de PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. y en su lugar inscriba a nombre de WILBERT JESUS TORRES AVILA. c).- El pago de gastos y costas, el Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los trece días del mes de octubre del dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1669-A1.-5 diciembre, 3 y 12 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 559/2006.
RODOLFO SALINAS LUNA.

JORGE ADALBERTO VERA RUBIO, por su propio derecho le demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote seis manzana XXXI, del fraccionamiento Industrias Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.75 metros linda con Avenida Industrias Ecatepec, al sur: en 07.75 metros linda con lote 04, al oriente: 15.504 metros linda con lote 07, al poniente: en 15.504 metros linda con lote 05, con una superficie total de 120.12 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado RODOLFO SALINAS LUNA, se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad así como en el boletín judicial del Estado de México, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1669-A1.-5 diciembre, 3 y 12 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CODEMANDADOS: ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, LAURA CASTREJON VIUDA DE BRACCHINI, IRENE BRACCHINI DE B., SILVIA BRACCHINI CASTREJON, MANUELA BRACCHINI DE C., LUCILA BRACCHINI DE VAZQUEZ, CARLOS BRACCHINI CASTREJON, JUAN BRACCHINI CASTREJON, LAURA BRACCHINI DE MONTES Y KRIMILDA BRACCHINI DE CASTREJON.

En los autos del expediente marcado con el número 563/06, relativo al juicio ordinario civil promovido por SALVADOR PADILLA HUITRON, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: Primero, la declaración de que ha operado a su favor la prescripción positiva, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Prolongación Hidalgo, KM ocho (8), de la antigua carretera Tlalnepanitla-Cuatitlán, en la colonia 21 de Marzo, Tlalnepanitla, Estado de México, manzana cuarenta y nueve (49), denominado fraccionamiento "El Tejocote", de los lotes 1 al 9 y del 26 al 32. Segundo, la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla a su favor. Tercero, el pago de gastos y costas que originen el presente juicio y por último la protocolización ante el Notario Público. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados, ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, LAURA CASTREJON VIUDA DE BRACCHINI, IRENE BRACCHINI DE B., SILVIA BRACCHINI CASTREJON, MANUELA BRACCHINI DE C., LUCILA BRACCHINI DE VAZQUEZ, CARLOS BRACCHINI CASTREJON, JUAN BRACCHINI CASTREJON, LAURA BRACCHINI DE MONTES Y KRIMILDA BRACCHINI DE CASTREJON, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a los codemandados, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de esta entidad, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, y para que señalen un domicilio dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanitla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en el local de este Juzgado a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

1669-A1.-5 diciembre, 3 y 12 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA.

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V., en contra de EPY CONSORCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y OTRO, expediente número 132/2002, la C. Juez Sexagesimo Segundo de lo Civil dictó un auto dentro de la audiencia y en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, treinta y uno de octubre del año dos mil seis.-Agréguese a su tomo II del expediente número 132/2002, el escrito del apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble embargado en el presente Juicio. Respecto del cincuenta por ciento que le corresponde al codemandado BRAULIO CEJUDO ANAYA del inmueble ubicado en: el predio rústico denominado "Axaloco", ubicado en Xometla sin número, del municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, con la superficie de 10,874.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, con la rebaja del diez por ciento del precio del avalúo, con fundamento en el artículo 475 Código Federal de Procedimientos Civiles, esto es por la cantidad de \$1'101,015.00 (UN MILLON CIENTO UN MIL QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es la cantidad de \$734,010.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL

DIEZ PESOS 00/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad antes señalada, o sea \$110,101.50 (CIENTO DIEZ MIL CIENTO UN PESOS 50/100 M.N.), que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de la Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como postores. Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre, en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico "El Diario de México", y se señalan las diez horas del día tres de enero del año dos mil siete; y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en materia civil en el municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con los artículos 1072, 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagesimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por: en tres veces dentro de nueve días en: la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, "El Diario de México", Estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 10 de noviembre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Julia Ramirez León.-Rúbrica.

1672-A1.-5, 11 y 15 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número 117/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANA MARIA RANGEL OAXACA, en contra de JAIME S. PEREZ RAMIREZ, se han señalado las once horas del día ocho de enero de dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en subasta pública, respecto del departamento en condominio ubicado en Viaducto Miguel Alemán número 498, edificio "B", departamento número 13, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Iztacalco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 m con Departamento B-14, en 2.65 metros con pasillo y 1.35 metros con cubo de escalera, al sur: 8.00 metros, con patio, al oriente: en 3.25 metros con departamento B-11, 3.10 metros con cubo de escalera, en 1.00 metros con pasillo y 0.95 metros con departamento B-14, al poniente: en 8.30 metros con patio, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán publicarse por una sola vez dentro de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$327,500.10 TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 10/100 M.N., cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento aplicado a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Se expide el presente edicto a los veintinueve días de noviembre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1673-A1.-5 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (22) veintidós de noviembre del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 786/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por VERONICA ANGELICA JUAREZ ALVAREZ, en contra de NELSON ZARZA VAZQUEZ, se ordenó se emplace por medio de

edictos a NELSON ZARZA VAZQUEZ, haciéndole saber que debe contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibida que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: I).- El divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. II).- La disolución de la sociedad conyugal. III).- La declaración judicial de que la concursante ejerce la patria potestad sobre el menor hijo de nombre ALFREDO ZARZA JUAREZ. IV).- La custodia tanto provisional como definitiva a mi favor sobre el menor hijo. V).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado NELSON ZARZA VAZQUEZ sobre el menor ALFREDO ZARZA JUAREZ. VI).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Y para su publicación por tres veces; de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día veintinueve de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Reyes Robles.-Rúbrica.

4492.-5 diciembre, 3 y 12 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

La parte actora JOSUE JESUS TELLEZ ALVAREZ, por su propio derecho, en el expediente número 769/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Cadena número 116, manzana 67, lote 29, de la Colonia Metropolitana, Primera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, México, inmueble que tiene una superficie de 60.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.10 metros y colinda con calle Escalerillas, al sur: en 7.10 metros y colinda con lote 30, al oriente: en 8.50 metros y colinda con calle Cadena y al poniente: 8.50 metros y colinda con lote 28. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a siete 7 de noviembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4493.-5 diciembre, 3 y 12 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 907/2006, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, promovido por MARIA DEL ROCIO VELAZQUEZ GOMEZ, por su propio derecho.

El Juez del conocimiento mediante acuerdo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis, autorizó la expedición del edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el bien objeto de las diligencias, para que comparezcan a deducirlo en términos de ley; respecto de un inmueble urbano ubicado en calle Villada número seis antes hoy número ocho en San Mateo Texcalyacac, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: dos líneas, una de 21.80 metros con María Pulido Rosas, Irene Villanueva y Andrés Monroy Serna, otra de 11.00 metros con Lucila Sámano, al sur: dos líneas una de 13.23 metros con Aurelio y Francisco de apellidos Monroy Juárez y otra de 20.00 metros con Avenida Michoacán, al oriente: dos líneas una de 11.95 metros con Lucía Sámano Gómez y otra de 15.80 metros con calle Villada y al poniente dos líneas una de 22.00 metros con Fernando Nol Guzmán y otra de 10.50 metros con Francisco Monroy Juárez, con una superficie de 738.00 metros cuadrados.-Tenango del Valle, México, a veintiocho de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4494.-5 y 8 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 166/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO EDUARDO HEREDIA SAUCEDO Y/O ERICK DE JESUS MARTINEZ Y/O JOSE DE JESUS MEJIA REYNOSO Y/O VICTORIA ADRIANA SANCHEZ BASTIDA endosatarios en procuración de LUIS PEDRO HERRERA FLORES en contra de MARIA LUISA MARGARITA DEL RASO GUERRERO, el Juez del Conocimiento señaló las nueve horas con treinta minutos del día ocho de enero del dos mil siete, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: Un inmueble ubicado en Paseo Tollocan número 1563, Colonia Nueva Oxtotitlán, Toluca, México, con los siguientes datos registrales: Partida 679, del volumen 356, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de julio de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.12 m con lote tres, al sureste: 17.25 m con calle sin nombre, al suroeste: 07.00, 9.50 y 4.00 m con Río Verdiguil y al noroeste: 11.00 m con lote cinco, con una superficie de: 256.00 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,148,175.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), resultando de la deducción del diez por ciento de la cantidad en que fue valuado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada: en el entendido de que sale a remate por el 50% de los derechos de propiedad que corresponde a la demandada MARIA LUISA MARGARITA DEL RASO GUERRERO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Toluca, México, a catorce de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

4496.-5 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número 12731/669/06, MARIA GUADALUPE CERNA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle alcatraces s/n casi esquina con Avenida Adolfo López Mateos, en San Salvador Tizatlalli, municipio de

Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.20 m con Leticia García Rojas, actualmente Brigida Herrera Gutiérrez, al sur: 10.46 m con Ciro Carvajal López, al oriente: 14.45 m con dos líneas la primera de 12.45 m con Privada de Alcatraces y la segunda de 2.00 m con Leticia García Rojas, actualmente con Brigida Herrera Gutiérrez, al poniente: 14.48 m con Daniel Martínez Cárdenas. Con una superficie de 134.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4499.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente número 12730/668/06, BRIGIDA HERRERA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Alcatraces s/n, casi esquina con Avenida Adolfo López Mateos en San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.67 m con Daniel Martínez Cárdenas, al sur: 14.20 m con dos líneas la primera de 8.20 m con Gabriela Espinosa Santana y la segunda de 6 m con privada de Alcatraces la primer línea actualmente con María Guadalupe Cerna Villanueva, al oriente: 11.89 m con propiedad privada actualmente con Residencial Santa Cecilia II, al poniente: 11.76 m con dos líneas la primera de 9.76 m con Daniel Martínez Cárdenas y la segunda de 2.00 m con Gabriela Espinosa Santana, actualmente con María Guadalupe Cerna Villanueva. Con una superficie de 142.57 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4500.-5, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7310/643/06, JORGE LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Lomas de Atlipac, predio Tepetlapa, manzana 1, lote 2, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 1, al sur: 15.00 m con lote 3, al oriente: 8.00 m con calle 1, al poniente: 8.00 m con Felipe Luna. Superficie de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libiñi Avila.-Rúbrica.

4502.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 7309/642/06, MARIA DEL CARMEN OROZCO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Ampliación Arenal, manzana 1, lote 1, del predio Cuacuhutla, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.20 m con calle 15 de Mayo, al sur: 20.90 m con calle Av. Arenal, al oriente: 3.00 m con calle 14 de Febrero, al poniente: 17.50 m con lote 2. Superficie de 185.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libiñi Avila.-Rúbrica.

4502.-5, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1491/346/06, GUILLERMO SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Zacango (parte baja), municipio de Villa Guerrero y distrito judicial de Tenancingo, Méx., y mide y linda: al norte: en dos líneas una 16.40 m con el Sr. Carlos Sánchez Colín y otra de 17.00 m con Carlos Sánchez Colín, al sur: 35.20 m con Ignacio López Colín, al oriente: 21.60 m con carretera Zacango-Totolmajac, al poniente: dos líneas una de 17.80 m con Carlos Sánchez Colín y la otra de 4.30 m con Sr. Carlos Sánchez. Superficie aproximada de 699.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de noviembre del 2006.-Lic. Ma. Jacqueline Piauchud Von Bertrab, Lic. Sara Embriz Díaz, Autorización de Of. No. 202210021/623/2006.-Rúbrica.

4501.-5, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 955/143/06, ANGEL CHAPARRO POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Benito Juárez, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 17.70 m con calle Margarita Maza de Juárez, al sur: 19.70 m con Margarito Chaparro, al oriente: 23.10, 3.25 m con calle General Ignacio Zaragoza; al poniente: 25.00 m con Jacinta Vda de Morales. Superficie aproximada de 480.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 1 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

4491.-5, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 579/42/06, RAUL ARMANDO MARTINEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tomás García, Cabecera Municipal, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 39.97 m colinda con Reveniano Agustín Martínez Núñez, al sur: termina en punta, al oriente: 39.15 m colinda con Prolongación Tomás García, al poniente: en dos líneas: la primera de norte a sur mide: 31.00 m, la segunda dobla al oriente, mide: 16.42 m colinda con camino a Botidi. Superficie aproximada de: 860.59 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

4503.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 864/52/06, VERONICA VELAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Durazno S/N, Colonia Cuatro Milpas, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al noroeste: 2.83 m colinda con Antonio Rivera Hernández, al noroeste: 2.56 m colinda con Javier Lovera, al noroeste: 1.09 m y 4.10 m colinda con Antonio Rivera, al suroeste: 0.86 m con Elena Hernández Valencia, al sureste: 0.61 m y 5.40 m con Gabriela Hernández Valencia, al sureste: 3.50 m con Rosa Hernández Valencia. Superficie aproximada: 22.08 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 30 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4503.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 883/56/06, ARACELI XOCHIPILTECATL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Maximino Montiel F. S/N 3er. Cuartel, San Lorenzo Tlacoatepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con predio del Sr. Juan Antonio Vilchis Lorenzo, al sur: 13.00 m colinda con predio del Sr. Armando Quintana Ugalde, al oriente: 16.00 m colinda con acceso privado, al poniente: 16.00 m colinda con predio del Sr. Margarito Cruz Cárdenas. Superficie aproximada de: 208.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 6 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4503.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 647/46/06, REYNALDA GLORIA CRUZ DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, cabecera municipal, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 15.20 y 7.80 m colinda con Martha Cruz de la O., al sur: 15.60 y 7.80 m colinda con Fernando Cruz de la O., al oriente: 8.95 m colinda con Av. Felipe de Jesús Chaparro, al poniente: 10.30 m colinda con María de los Angeles García Ruiz. Superficie aproximada: 217.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 22 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4503.-5, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 715/125/06, AURELIO DE JESUS LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Mextepec, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 76.00 m con Juan Flores S., al sur: en dos líneas: 76.00 m con terreno comunal y 40.43 m con Leonardo Colín de Jesús, en quiebre hacia el oeste: 52.00 m con Leonardo e Ismael Colín, al este: 86.30 m con Juan de Jesús Colín, al oeste: 48.58 m con Marcial Luis Mariano, al noreste: 34.66 m con Estanislao de Jesús Segundo. Superficie aproximada: 9,351.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 2 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4503.-5, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 836/235/06, LILIANA GUTIERREZ BACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzalcoatl S/N, Cabecera Municipal, municipio de Jilotepec, distrito

de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.40 m colinda con calle Quetzalcoatl, al sur: 11.30 m colinda con Antonio Rodríguez, 3.10 m colinda con Jerónimo Vilchiz Osornio, al oriente: 19.85 m colinda con Antonio Rodríguez, al poniente: 18.50 m colinda con Mercedes Hernández Estrada. Superficie aproximada: 253.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 27 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4503.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 837/236/06, JORGE ALCANTARA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosal, Segunda Manzana, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 75.00 m colinda con Cipriano Martínez Isidoro, al sur: 119.00 m colinda con Angel Reyes Alcántara, al oriente: 109.00 m colinda con Roberto Alcántara Acosta y Amelia Alcántara Acosta, al poniente: 37.00 m colinda con Tereso Jiménez Cruz. Superficie aproximada: 7,081.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 27 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4503.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 838/237/06, MARIA TERESA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dongu, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 45.50 m colinda con Celedonio Martínez García, al sur: 51.30 m colinda con María Martínez Barrales, al oriente: 38.50 m colinda con Juana Juan Florentina, al poniente: 37.20 m colinda con Cirilo Flores Vidal. Superficie aproximada: 1,830.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 27 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4503.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 532/142/06, FRANCISCA VARGAS DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera municipal, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 29.80 m colinda con zanja de riego, al sur: 29.80 m colinda con Noé Monreal, al oriente: 17.20 m colinda con José Genaro Rueda, al poniente: 11.00 m colinda con calle. Superficie aproximada: 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 26 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4503.-5, 8 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública Número Cincuenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER

Que por escritura pública número 15,756 de fecha 15 de noviembre del año 2006, otorgada ante mí, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE CANDIDO SEGFRIDO CARRETO TLAHUEL, TAMBIEN CONOCIDO COMO JOSE CANDIDO CARRETO TLAHUEL Y/O JOSE CANDIDO TLAHUEL CARRETO, que otorgaron las señoras ISABEL CARRETO CAPULIN Y FIDELINA Y HERLINDA CAPULIN TORRES (SIC) TAMBIEN CONOCIDA COMO HERLINDA CAPULIN TORRES, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 28 de noviembre del 2006.

LIC. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.
4497.-5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 32,768 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, PASADA ANTE MI, EL SEÑOR JAVIER HERRERA DIAZ, TAMBIEN CONOCIDO COMO JAVIER AGUSTIN HERRERA DIAZ, INSTITUIDOS COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y ALBACEA, EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA SEÑORA ETELVINA DIAZ VIOLANTE, Y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTANDO EL SEÑOR JAVIER HERRERA DIAZ, TAMBIEN CONOCIDO COMO JAVIER AGUSTIN HERRERA DIAZ, LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR ASI COMO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006.

1671-A1.-5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 32,829 de fecha 16 de noviembre del año 2006, pasada ante mí, la señora MYRNA BERNAL JASSO y los señores HECTOR, JULIO CESAR Y CARLOS ALBERTO de apellidos RIOS BERNAL, el mencionado en último término representado por su propia madre la señora MYRNA BERNAL JASSO, compareciendo la primera en su calidad de cónyuge superviviente y los tres últimos en su calidad de descendientes en línea recta, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor HECTOR RIOS ABURTO, repudiando los señores HECTOR, JULIO CESAR Y CARLOS ALBERTO de apellidos RIOS BERNAL, el mencionado en último término representado por su propia madre la señora MYRNA BERNAL JASSO, cualquier derecho que les pudiera corresponder en la mencionada sucesión, manifestando los comparecientes su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido el acta de matrimonio, las actas de nacimiento y la partida de defunción del autor de la sucesión, que acreditan su entroncamiento con el mismo.

Naucalpan de Juárez, a 22 de noviembre del año 2006.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1670-A1.-5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 32,778 de fecha 7 de noviembre del año 2006, pasada ante mí, los señores JAVIER AGUSTIN HERRERA DIAZ por sí y en representación de los señores OCTAVIO JORGE HERRERA DIAZ, YOLANDA ETELVINA HERRERA DIAZ también conocida como YOLANDA ETELVINA HERNANDEZ, ELISEO BRAULIO HERRERA Y DIAZ también conocido como ELISEO HERRERA DIAZ, ORESTES HERRERA Y DIAZ también conocido como ORESTES HERRERA DIAZ y la señora NOEMI LUCIA HERRERA DIAZ, por sí y en representación del señor JOSE LUIS HERRERA DIAZ, compareciendo en su calidad de descendientes en línea recta, en primer grado, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor ORESTES HERRERA GIOVANNINI, repudiando los señores OCTAVIO JORGE HERRERA DIAZ, YOLANDA ETELVINA HERRERA DIAZ también conocida como YOLANDA ETELVINA HERNANDEZ, ELISEO BRAULIO HERRERA Y DIAZ también conocido como ELISEO HERRERA DIAZ, ORESTES HERRERA DIAZ también conocido como ORESTES HERRERA Y DIAZ representados por el señor JAVIER AGUSTIN HERRERA DIAZ y la señora NOEMI LUCIA HERRERA DIAZ, por sí y en representación del señor JOSE LUIS HERRERA DIAZ, cualquier derecho que les pudiera corresponder en la mencionada sucesión, manifestando los comparecientes su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido las actas de nacimiento y la partida de defunción del autor de la sucesión, que acreditan su entroncamiento con el mismo.

Naucalpan de Juárez, a 22 de noviembre del año 2006.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1670-A1.-5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

A QUIEN PUDIERA INTERESAR

Se hace saber que se encuentra tramitándose la sucesión intestamentaria (radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente), a bienes de ANGEL ILHUACATZI CASTILLO, en la Notaria Pública Número Noventa y Uno del Estado de México a mi cargo, en el instrumento número veinte mil novecientos dieciséis, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil seis; (de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente) y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos, señora MANUELA ROBLES HERNANDEZ como cónyuge superviviente y ANA MARIA ILHUACATZI ROBLES Y JULIA ILHUACATZI ROBLES quien también es conocida como JULIA ILHUACATZI ROBLES, como descendientes del de cujus.

Publiquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los 27 días del mes de noviembre del año 2006.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

1670-A1.-5 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 20,101 del 16 de noviembre del 2005, los señores MARIA, MARIA ISABEL, JOSE HUMBERTO y JUAN ANTONIO todos de apellidos BRAVO LOPEZ y JOSEFINA LOPEZ AYALA, radicaron la intestamentaria a bienes de SABINO BRAVO GODINEZ, los cuatro primeros repudiaron la herencia y la última acepto la herencia y albaceazgo. Público para los efectos legales correspondientes.

Cuatitlán, Estado de México, 15 de diciembre del 2005.

NOTA: Publicar lo anterior por tres veces de siete en siete días de diferencia entre las dos primeras publicaciones y de diez días entre la primera y la última en el periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-RUBRICA.
1617-A1.-23, 30 noviembre y 5 diciembre.

FE DE ERRATAS

Del edicto 4297, Exp. 1259/190/2006, publicado los días 22, 27 y 30 de noviembre del 2006, en el promovente

DICE:

GARCIA GUZMAN JOSE, promueve

DEBE DECIR:

GARCIA GUZMAN JOSE CARLOS, promueve

ATENTAMENTE

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

**AUTOTRANSPORTES DE LA MONTAÑA, S.A. DE C.V.
XONACATLAN, MEXICO
CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la empresa al rubro indicado, a la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social ubicado en: Carretera Naucalpan-Toluca N° 100, Primer Piso, Xonacatlán, Estado de México, se señalan las 11:00 horas, como primera convocatoria, las 12:00 horas, como segunda convocatoria y las 13:00 horas como tercera convocatoria, del día 7 de diciembre del 2006, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, en sus Artículos Trigésimo Octavo al Cuadragésimo Noveno, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de instalación de Asamblea.
3. Nombramiento de un Escrutador; aceptación y protesta del cargo.
4. Informe del Escrutador respecto de la existencia de Quórum, para determinar la legalidad de la Asamblea.
5. Información por parte del Presidente del Consejo de Administración, respecto a la problemática de endeudamiento que tiene la empresa con la Sociedad Financiera Associates, S.A. de C.V.
6. Informe por parte del Presidente del Consejo de Administración, respecto a las posibles salidas que da la Sociedad Financiera Associates, S.A. de C.V., a la empresa, para solucionar la problemática de adeudamiento.
7. La Sociedad, determinará la forma de solucionar la problemática que nos marca el punto 6 de este orden del día.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de Asamblea.

Xonacatlán, México, a 30 de noviembre del 2006.

ATENTAMENTE.

**GERARDO CASTELAR RAMÍREZ
SECRETARIO DEL CJO. DE ADMÓN.
(RÚBRICA)**

4495.-5 diciembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES
DEL ESTADO DE MÉXICO

LICITACION PÚBLICA NO. SCEM-CCA-01-06

CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Comunicaciones, con fundamento por los Artículos 77 fracción VI y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32 fracciones I, V, VI, VIII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI, 7.4 fracción II, 7.5, 7.7 Y 7.8 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 al 48 del Reglamento de Comunicaciones, 4, 5 y 7 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y demás relativos y aplicables de las disposiciones legales vigentes.

CONVOCA

A las sociedades mercantiles constituidas conforme a las leyes mexicanas, interesadas en participar en el concurso para el otorgamiento de la concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la Autopista Toluca-Naucalpan, de acuerdo a las Bases de Licitación Pública emitidas para este concurso y de conformidad con las disposiciones aplicables en esta materia.

Número de Licitación	Costo de las Bases de Licitación	Fecha Límite para adquirir las Bases de Licitación	Visita al Lugar de las Obras	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
SCEM-CCA-01-06	\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)	11 de diciembre de 2006 15:00 Horas.	18 de diciembre 2006 10:00 Hrs.	1ª Junta de Aclaraciones 19 de diciembre de 2006. 11:00 Horas. 2ª Junta de Aclaraciones 12 de enero de 2007. 11:00 Horas	Lunes 12 de febrero de 2007 11:00 Horas.

I. DETERMINACION DE LA EXISTENCIA DE NECESIDAD PÚBLICA

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2006-2011, constituye el documento rector de las políticas públicas que se han de implementar en el Estado de México, para brindar seguridad Integral a cada mexicano, siendo uno de los tres pilares fundamentales en que se sustenta este concepto, el de la seguridad económica. En éste pilar se ubica como uno de sus objetivos, el de fortalecer la infraestructura estratégica de la entidad. En efecto, la ubicación geográfica del Estado lo convierte en paso obligado de los flujos vehiculares que tienen como destino la capital del país, así como de los que se dirigen del sur al norte, del oriente al poniente y viceversa, por lo que la consolidación, la ampliación y la modernización de la red de autopistas con tecnología de punta en su planeación, construcción y control de operación vehicular mediante sistemas de video y telepeaje, resulta un factor determinante para detonar el desarrollo económico y social del Estado de México mediante la interconexión de polos industriales y turísticos, permitiendo en forma más ágil y segura el transporte de personas y bienes.

Atendiendo a la infraestructura carretera de cuota que opera actualmente en el Estado, ha quedado demostrado que ésta, es un factor determinante para el desarrollo de la entidad, razón por la que su modernización y ampliación deben ser acordes a los requerimientos de seguridad, rapidez y confort de los usuarios.

El Gobierno del Estado de México, dentro de las políticas públicas del desarrollo sustentable, ha considerado consolidar la infraestructura carretera y las vialidades, para acelerar el desarrollo económico del estado de México, a través de un programa de construcción de carreteras intraestatales y vialidades de cuota.

Asimismo, para el desarrollo de los programas estatales prioritarios en materia de construcción de infraestructura vial, se ha considerado oportuno que a través de un esquema de inversión que permita la participación de la iniciativa privada, vía concesión, se financie el proyecto, la construcción, la operación, explotación y mantenimiento de las autopistas de altas especificaciones, para el funcionamiento eficiente de las mismas, permitiendo con ello al concesionario un beneficio acorde a su inversión y al Estado, la obtención de la infraestructura necesaria para su desarrollo.

Particular interés representa la construcción de la autopista Toluca-Naucalpan puesto que, derivado de los Estudios de Prefactibilidad, realizados previamente al procedimiento de licitación, resulta que es necesaria para coadyuvar a canalizar los flujos vehiculares provenientes del norte y poniente de la Zona Metropolitana del Valle de México que actualmente ocasionan severos problemas viales y constituirá un factor importante para la generación de empleos directos e indirectos, principalmente en los sectores de la construcción, de servicios, del comercio y del turismo, ahorro de tiempos en el recorrido y seguridad de los usuarios cuyos orígenes o destinos son la capital del Estado o la Zona Metropolitana del Valle de México, y en particular el Aeropuerto Internacional de Toluca, así mismo, como coadyuvante a los traslados de largo itinerario hacia y desde las regiones centro, poniente y norte del país. La inversión del proyecto será redituable a mediano y largo plazo, según los resultados de los estudios de demanda de tráfico, anteproyecto de ruta, impacto ambiental, tenencia de la tierra, evaluación económica y análisis financiero.

II. OBJETO DE LA CONCESIÓN: Lo constituye la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la Autopista Toluca-Naucalpan.

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO:

Descripción y características generales del Proyecto

La presente licitación tiene por objeto contar con una autopista tipo A4, misma que podrá desarrollarse en una o dos etapas constructivas, por lo que los licitantes podrán proponer el esquema de construcción que consideren conveniente y que permitirá comunicar la capital del Estado con la región norponiente de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Características comunes.

El tramo carretero definido en el estudio de ruta que comprende un trazo con longitud aproximada de 34 Km. y que a continuación se describe, deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el proyecto, así como con lo siguiente:

- **Velocidad de proyecto.** La autopista será diseñada para operar a una velocidad de proyecto de 100 Km/H.
- **Acceso a la autopista.** El acceso a la autopista estará controlado por las casetas de cobro que contarán con tecnología de punta, permitiendo el acceso sólo a vehículos automotores, independientemente de su número de ejes.
- **Preservación del derecho de vía.** La vía contará con un cercado de tres hilos de alambre de púas en la mayor parte del recorrido y de malla ciclón de 2.5 m. de altura en tramos específicos para restringir el acceso a la autopista.

Trazo de la Autopista: A continuación se describe en términos generales el trazo de la Autopista:

El trazo de anteproyecto cuenta con una longitud de 34 Km, con origen en el km. 48+000 de la carretera Toluca-Naucaupan, (Municipio de Xonacatlán) y conclusión en el km. 8+000 (Municipio de Naucaupan, entronque de la autopista Chamapa-La Venta). El trazo sigue sensiblemente al propio de la carretera Toluca-Naucaupan, por lo que atraviesa en su mayor recorrido topografía escarpada, originando proyectos de estructuras de puentes y túneles de relativa importancia.

IV. LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA OBTENER LAS BASES DE LA LICITACION, COSTO Y FORMA DE PAGO: Los documentos de la Licitación Pública podrán adquirirse en las oficinas del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, con domicilio en Av. San Mateo No. 3, primer piso, Colonia El Parque, C.P. 53398, Naucaupan de Juárez, Estado de México, en días hábiles, del 05 de diciembre al 11 de diciembre del 2006, de 9:00 a 16:00 horas. Su costo será de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), que serán cubiertos, mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a nombre del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

V. JUNTAS DE ACLARACIONES: La primera y segunda juntas de aclaraciones, tendrán lugar en la sala de juntas del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, sita en el domicilio señalado en el punto anterior los días 19 de diciembre de 2006 y 12 de enero de 2007 respectivamente a las 11:00 horas.

VI. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA: La Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, por conducto del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, mostrará a los participantes, por una sola vez, el sitio de la obra objeto de la concesión. El punto de reunión será en las oficinas del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, sita en la Av. San Mateo No. 3, primer piso, Colonia El Parque, C.P. 53398, Naucaupan de Juárez, Estado de México, el día Lunes 18 de diciembre de 2006 a las 10:00 hrs.

VII. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Se efectuará en las oficinas del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, sita en la Av. San Mateo No. 3, primer piso, Colonia El Parque, C.P. 53398, Naucaupan de Juárez, Estado de México, el lunes 12 de febrero de 2007 a las 11:00 hrs.

VIII. EMISION DEL FALLO: El fallo se dará a conocer a los licitantes el día 22 de marzo del 2007, a las 12:00 horas en el domicilio señalado en el numeral IV del presente instrumento; con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, la Secretaría de Comunicaciones por conducto del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se otorgará la concesión al ganador de la licitación. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

IX. IDIOMA: Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

X. MONEDA: Las propuestas de la licitación podrán incluir componentes cotizados en divisas extranjeras. Sin embargo, la obligación de aportar recursos al proyecto que adquiera el participante en los términos establecidos en las bases generales del concurso y en los documentos de la licitación, será denominada y pagada en moneda nacional. En todo caso, el riesgo cambiario correrá a cargo del licitante ganador.

XI. REQUISITOS QUE DEBEN SATISFACER LOS INTERESADOS: Los interesados en participar en la licitación deberán adquirir los documentos de la licitación y obtener de la Secretaría de Comunicaciones por conducto del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México la constancia de participación que deberán acompañar a su propuesta y acreditar su solvencia económica así como su capacidad legal, técnica, administrativa y financiera, y cumplir con los demás requisitos, conforme a lo solicitado en las bases generales del concurso y los documentos de la licitación.

Para que los interesados sean acreditados como participantes en el concurso, deberán presentar en las oficinas del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México ubicadas en Av. San Mateo No. 3, primer piso, Colonia El Parque, C.P. 53398, Naucaupan de Juárez, Estado de México, la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud de inscripción (formato libre).
 - 2.- Recibo de pago por concepto de adquisición de las bases.
 - 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, de la concesión respectiva. (formato libre)
 - 4.- Carta de aceptación del pliego general del concurso, en su caso, de sus modificaciones, y de las decisiones de la Convocante.
 - 5.- Copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, de sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a).- De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes; denominación o razón social; descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva.
 - b).- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan sus facultades, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó, acompañando la copia certificada respectiva.
 - c).- Copia certificada de la identificación oficial vigente del apoderado de la sociedad. (Formato libre)
- El apoderado será considerado como el enlace entre la Convocante y el participante para todo lo relacionado con su participación en el concurso.
- d).- Para el caso de que el apoderado o representante legal no se presente al concurso y en su caso envíe a otra persona, ésta última deberá presentar carta poder para participar en dicho acto, en papel membretado de la empresa firmada por el representante legal, debiendo presentar original y copia de una identificación oficial vigente en la que se aprecie la firma del otorgante del poder.

e).- Copia certificada de la última declaración anual, donde se compruebe un capital contable mínimo de \$300,000,000.00 (trescientos Millones de pesos 00/100 M.N.) individualmente o asociados mediante convenio consorcial debidamente formalizado en escritura pública.

f).- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Comunicaciones.

g).- Manifestación expresa de conocimiento del Libro Séptimo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento.

Una vez recibida la solicitud, la convocante verificará que se cumpla con todos los requisitos anteriores y emitirá por conducto del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México la Constancia de Inscripción.

En caso de que no se hayan cumplido los requisitos, la convocante deberá notificarlo al interesado, señalando expresamente el requisito incumplido. El interesado podrá subsanar la omisión o el error, presentando debidamente la información antes señalada, siempre y cuando lo haga antes de la fecha límite prevista para la inscripción de los interesados.

XII.- GARANTIA DE SERIEDAD: La proposición se acompañará de una garantía de seriedad, consistente en una fianza, cheque de caja o cheque certificado del 0.5% (cero punto cinco por ciento) del monto de la propuesta, sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Gobierno del Estado de México, para garantizar la seriedad de la proposición y, en su caso, la formalización del Título de Concesión. En el caso del participante que resulte ganador y del participante calificado en Segundo Lugar, esta garantía quedará retenida, hasta que el primero, y en su defecto, el segundo, formalice la Concesión y exhiba la garantía de cumplimiento. Si el participante ganador no formalizase el Título de Concesión o no otorgarse la garantía de cumplimiento, se hará efectiva la garantía de seriedad a Título de pena convencional. Las garantías de las proposiciones se devolverán a los otros participantes a darse a conocerse el fallo del concurso, o cambio del recibo otorgado.

XIII.- LIBERACION DEL DERECHO DE VIA: El costo total de la liberación de derecho de vía requerido para la construcción de la Autopista Toluca-Nauclpan, correrá a cargo de la concesionaria y se llevará a cabo conforme a lo establecido en las Bases Generales del concurso.

El participante ganador se obliga a constituir un fideicomiso, en los términos establecidos en las Bases Generales del Concurso, por la cantidad necesaria para realizar el pago correspondiente a la liberación del derecho de vía.

XIV.- TARIFAS: Se ha incluido en las Bases Generales del Concurso, la tarifa promedio máxima y las bases de regulación tarifaria a que se sujetará la explotación de la carretera concesionada.

XV.- PERSONAS IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION: No podrán presentar propuestas las sociedades mercantiles, en las que participe el funcionario que deba decidir directamente o a los que haya delegado tal facultad sobre la adjudicación de la concesión, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario, así como aquellas a las que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Comunicaciones, que señala que la Secretaría se abstendrá de llevar a cabo los actos relativos a la licitación de concesiones, con las personas jurídicas colectivas siguientes:

- 1) Aquellas en las que participen o intervengan servidores públicos, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- 2) Aquellas a las que la convocante les haya revocado una concesión;
- 3) Las que se encuentren en situación reiterada de incumplimiento en las obligaciones de una concesión;
- 4) Las que se encuentren en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- 5) Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de licitación o durante la explotación de una concesión;
- 6) Las que participen en un procedimiento de licitación perteneciendo a un mismo grupo empresarial o se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o socios comunes;
- 7) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley.

XVI.- CAPITAL CONTABLE: Los interesados en participar en la licitación deberán acreditar un capital contable mínimo de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), individualmente o asociados mediante convenio consorcial debidamente formalizado en escritura pública.

XVII.- CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION:

- A) La Secretaría de Comunicaciones evaluará las propuestas conforme a los términos establecidos en las Bases Generales del Concurso y emitirá un dictamen que servirá de fundamento para aceptar o rechazar las propuestas de los licitantes y para emitir el fallo de la licitación.
- B) La Concesión se adjudicará al licitante cuya propuesta haya sido declarada solvente técnica y económicamente y sea la más favorable para el interés público, es decir que cumpla con los requisitos técnicos, financieros, económicos, administrativos y legales establecidos en las bases generales del concurso y haya presentado la mejor propuesta, respecto a los precios de construcción, liberación de derecho de vía, operación y preoperativos, así como tipo y monto del financiamiento, plazos de recuperación, tarifas para el usuario y contraprestaciones que ofrezca para el otorgamiento de la concesión, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones de la concesión y que cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos y la prestación del servicio.
- C) Los interesados en participar en el concurso podrán inscribirse a partir del día 05 de diciembre del 2006 y hasta el día 11 de diciembre del mismo año.
- D) La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:
 - D.1) Cuando no se reciba propuesta alguna.
 - D.2) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las Bases Generales del Concurso.
 - D.3) Por causas de interés público o fuerza mayor; y
 - D.4) Cuando las propuestas sean inconvenientes para la Secretaría de Comunicaciones.

XVIII.- IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACION: Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases Generales del Concurso o en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Toluca de Lerdo, México, 05 de diciembre del 2006.

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA
SECRETARIO DE COMUNICACIONES
(RUBRICA).

4504-BIS.-5 diciembre.



SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MEXICO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44993001-001-06	\$ 2,280.00 Costo en compranet \$ 2,223.00	08/12/2006	11/12/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/12/2006 10:00 horas	14/12/2006 10:15 horas

Partida	Código CAEMIS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1450400012	Archivo	2	Pieza
2	1450400000	Mobiliario y equipo de oficina	21	Paquete
3	1450400016	Archivo de metal	25	Pieza
4	1450400120	Escritorio	80	Paquete
5	1450400120	Escritorio	8	Pieza

- 3 Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: RAFAEL M. HIDALGO Número 301, Colonia CUAUHTEMOC, C.P. 50130, Toluca México, teléfono: 01 722 2760927, los días DEL 5 AL 8 DE DICIEMBRE DEL 2006; con el siguiente horario: 9:00 A 17:00 horas. La forma de pago es: EN EFECTIVO EN LAS OFICINAS RENTISTICAS O CAJA GENERAL DE GOBIERNO. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- 4 La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de Diciembre del 2006 a las 10:00 horas en: SALA DE CONCILIACION EN EL TERCER PISO QUE OCUPA LA SECRETARIA DEL TRABAJO, ubicado en: RAFAEL M. HIDALGO Número 301, Colonia CUAUHTEMOC, C.P. 50130, Toluca México.
- 5 El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de Diciembre del 2006 a las 10:00 horas. en: SALA DE CONCILIACION EN EL TERCER PISO QUE OCUPA LA SECRETARIA DEL TRABAJO, RAFAEL M. HIDALGO, Número 301, Colonia CUAUHTEMOC, C.P. 50130, Toluca, México.
- 6 La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de Diciembre del 2006 a las 10:15 horas, en: SALA DE CONCILIACION EN EL TERCER PISO QUE OCUPA LA SECRETARIA DEL TRABAJO, RAFAEL M. HIDALGO, Número 301, Colonia CUAUHTEMOC, C.P. 50130, Toluca, México.
- 7 El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- 8 La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- 9 No se otorgará anticipo.
- 10 Lugar de entrega: ALMACEN DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO, RAFAEL M. HIDALGO 301 COLONIA, CUAUHTEMOC, TOLUCA ESTADO DE MEXICO, los días LUNES A VIERNES en el horario de entrega: 9:00 A 14:00.
- 11 Plazo de entrega: 20 DIAS HABLES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO.
- 12 El pago se realizará: SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 30 DIAS HABLES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- 13 Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 14 No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, MEXICO, A 5 DE DICIEMBRE DEL 2006
LIC. ANTONIO GILDARDO NOGUEZ NOGUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
(RUBRICA)

4498 -5 diciembre.